



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

OFICIO VRA-UNAH-No.0061-2021.

4 de febrero, 2021.

Máster

HÉCTOR DÍAZ

Comisionado Coordinador

Comisión de Control de Gestión

Ciudad

Estimado señor Comisionado Coordinador:

Atendiendo lo solicitado en la CIRCULAR CCG-05-UNAH-2021 recibida el 1 de febrero del corriente año vía correo electrónico, por medio de la presente le remito la información relacionada a las RESOLUCIONES y CIRCULARES emitidas por la Vicerrectoría Académica durante el mes de **ENERO, 2021.**

Vale señalar que esta Oficina no realiza sesiones plenarias, por lo que no emite Actas ni Acuerdos de ninguna índole.

Sin más por el momento, me suscribo reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

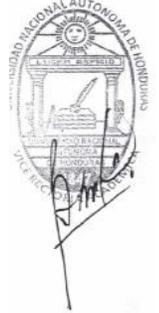
Copias:

- Archivo

Dcs20/CCG/OFICIO VRA-UNAH-No.0061-2021 CCG.VRA.ENERO21.docx
BFM/susana



**CIRCULARES emitidas por la Vicerrectoría Académica durante el mes de
ENERO, 2021. TOTAL – DOS (2)**



CIRCULAR No.	FECHA DE EMISIÓN	MOTIVO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
VRA-No.001-2021	13/1/21	Recordatorio de instrucciones giradas en Circulares anteriores.	Dirigida a RECTOR, JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA, COMISION DE CONTROL DE GESTION, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL, DECANOS (AS), DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES, DIRECTORES DE ESCUELAS, JEFES DE DEPARTAMENTOS, COORDINADORES DE CARRERAS, DIRECTORES ACADEMICOS. Recordatorio de instrucciones giradas en Circulares anteriores a Directores de Escuelas, Jefes de Departamentos y Coordinadores de Carreras sobre deberes, descarga académica y Reglamentos.
VRA-UNAH- No.002-2021	26/1/21	Matrícula de estudiantes que tienen pendiente el registro de equivalencias.	Dirigida a DECANOS(AS), DIRECTORES (AS) DE CENTROS, UNIVERSITARIOS REGIONALES, JEFES (AS) DE DEPARTAMENTOS, COORDINADORES (AS) DE CARRERAS, informándoles que el 26 de enero se habilitó la opción para que los Jefes de Departamento pudieran realizar estas matrículas directamente en el Sistema de Registro BAJO SU RESPONSABILIDAD.

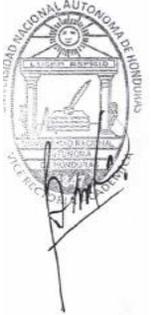


UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

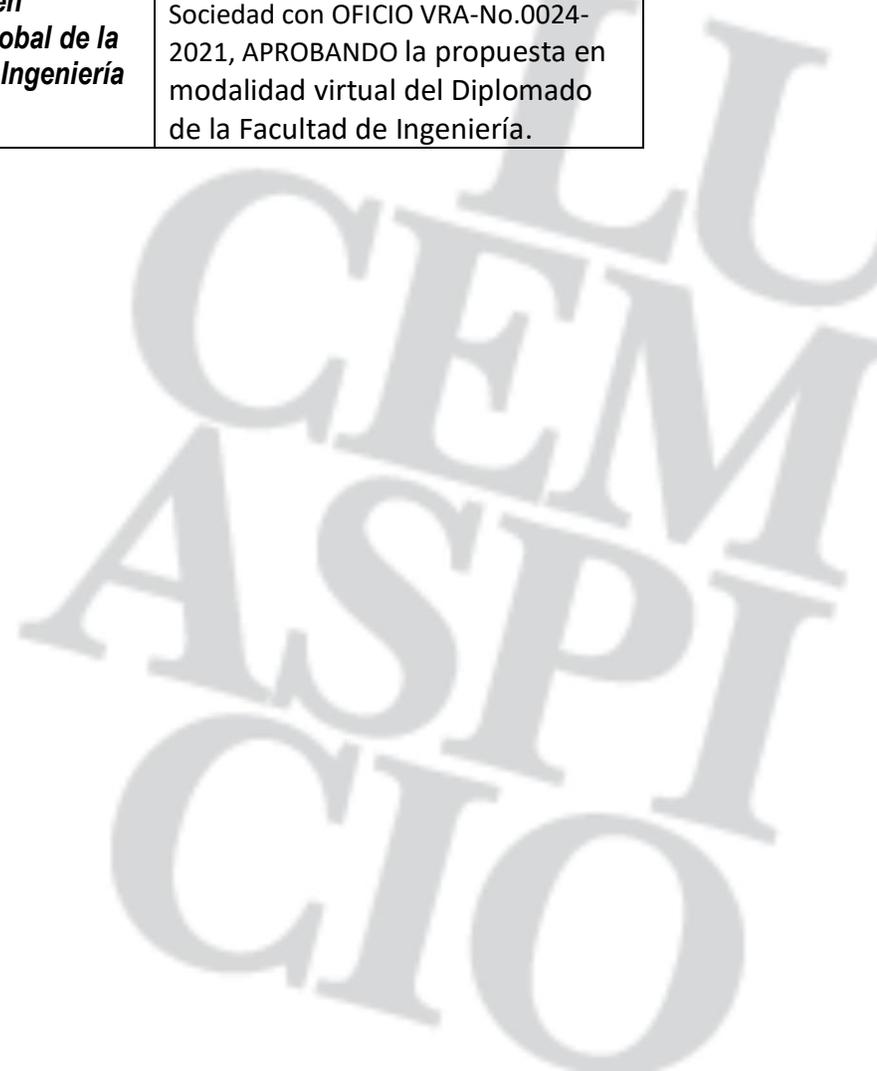
Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"



RESOLUCIONES emitidas por la Vicerrectoría Académica durante el mes de
ENERO, 2021. TOTAL – UNA (1)

RESOLUCIÓN	FECHA DE EMISIÓN	MOTIVO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
VRA-No.001-2021	20/1/2021	Diplomado en Logística Global de la Facultad de Ingeniería	Remitida a la MSc. Ivania Padilla, Directora de Vinculación Universidad-Sociedad con OFICIO VRA-No.0024-2021, APROBANDO la propuesta en modalidad virtual del Diplomado de la Facultad de Ingeniería.





CIRCULAR VRA - No. 001-2021

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 13 de enero, 2021.

Señores
RECTOR
JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA
COMISION DE CONTROL DE GESTION
SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL
DECANOS (AS)
DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES
DIRECTORES DE ESCUELAS, JEFES DE DEPARTAMENTOS
COORDINADORES DE CARRERAS
DIRECTORES ACADEMICOS

Estimados (as) Señores (as):

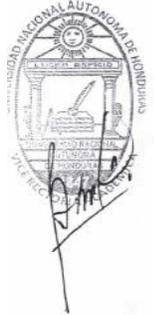
La Vicerrectoría Académica con el propósito de contribuir a lograr el mejor y mayor desempeño académico posible de todo el personal docente de nuestra universidad; consciente de los enormes retos y la responsabilidad que supone el manejo adecuado del presupuesto asignado a nuestra institución y las dificultades que enfrentamos para poder cubrir todos los proyectos programados para el desarrollo académico durante el presente año como producto de la Pandemia provocada por el COVID-19 y el impacto causado en la recaudación fiscal del Estado; así como para facilitar la evaluación del proceso educativo y evitar reclamos posteriores, les recuerda las instrucciones giradas en Circulares anteriores las cuales son de estricto cumplimiento:

1.- Los(as) Directores de Escuelas, Jefes de Departamentos y Coordinadores (as) de Carreras:

- a. Deberán distribuir la carga académica con fundamento en el Estatuto del Docente Universitario, Artículos 123 literal d), 132 literales a), b), c), y d), 135 y 254.
- b. Deben atender una carga académica de 8 a 10 unidades valorativas y dedicar el resto del tiempo a actividades propias del cargo, para mantener una adecuada articulación de la docencia con la gestión.
- c. En la Programación Académica enviada a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP) y Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP), debe corresponder cada asignatura con el nombre y código del docente que la impartirá, evitando asignarlas bajo el nombre de los Jefes de Departamentos para evitar confusiones, duplicidad en la asignación y poder darle seguimiento al desempeño en forma adecuada. Los Directores de Escuelas, Jefes de Departamentos y Coordinadores de Carreras deben tener asignadas para sí en forma correcta, las materias que impartirán de acuerdo con el literal B) de esta circular.

2.- Sobre las Descargas Académicas:

- a. Todos (as) aquellos docentes que tengan asignadas labores de Investigación y/o vinculación deberán acreditarlas con el aval de los Jefes de Departamentos y Decanos (as) o Directores





de Centros Universitarios Regionales con fecha de inicio y final, así como los resultados de los Proyectos en la Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica (DICIHYT) y /o Dirección de Vinculación Universidad Sociedad (DVUS) según corresponda, de lo contrario no se considerará como válida; en ningún caso debe descargarse el cien por ciento (100%) del tiempo efectivo según las categorías docentes. Estos proyectos de Investigación y Vinculación deben estar alineados con las prioridades establecidas por la UNAH.

- b. Los docentes que hayan sido descargados de la impartición de clases para integrar comisiones de desarrollo curricular, diseño de asignaturas en línea, o cualquier otra actividad relacionada con la gestión académica durante el año pasado, y que se prevea continuidad en la actividad durante el presente año, deben presentar un informe de resultados ante la Vicerrectoría Académica (VRA) la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP), la Dirección de Innovación Educativa (DIE) y la Dirección de Docencia según corresponda, para efectos de evaluación y aprobación de los mismos.

3.- Reglamentación a tener en Cuenta:

En virtud de las responsabilidades y actividades que debemos cumplir de manera óptima en el marco de nuestras atribuciones, establecidas en los respectivos Reglamentos:

- a. Para Decanos (as) Directores (as) de Centros Universitarios Regionales Universitarios, según lo establecido en el Artículo No. 25 del literal a) al literal w) del Reglamento de Juntas Directivas Facultades y Centros Universitarios Regionales de la UNAH.
- b. Para Jefes de Departamentos Artículo No. 24 del literal a) al literal v) del Reglamento de Departamentos y Carreras de la UNAH
- c. Para Coordinadores de Carreras Artículo No.65 del literal a) al literal q) del Reglamento de Departamentos y Carreras de la UNAH.

La Vicerrectoría Académica les reitera su disposición para orientarles y apoyarles en las diferentes actividades y proyectos que así lo requieran.

Atentamente,



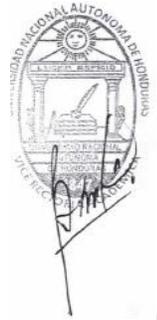
MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.



CIRCULAR VRA-UNAH-No.002-2021

26 de enero, 2021.

MUY URGENTE..!



Señores (as)
DECANOS(AS)
DIRECTORES (AS) DE CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES
JEFES (AS) DE DEPARTAMENTOS
COORDINADORES (AS) DE CARRERAS
UNAH

Estimadas Autoridades Universitarias:

Les saludo cordialmente, al tiempo que les deseo bienestar para ustedes y sus familias.

Hemos estado recibiendo, diversas solicitudes para que se habilite la opción en el sistema de la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción (DIPP) a los Jefes de Departamentos para matricular asignaturas a estudiantes que no lo pueden hacer directamente ya que el sistema les reporta que no tienen los requisitos correspondientes, y en efecto así es; sin embargo nos explican que en muchos casos esta situación se da porque no se les ha resuelto y/o registrado las equivalencias correspondientes, lo cual como ustedes saben es responsabilidad directa de los Departamentos agilizar y resolver en forma pronta a través de los Coordinadores de Carreras para evitar estos problemas.

De igual forma, hay otros casos de puesta en marcha de nuevos planes de estudio, con códigos nuevos para las asignaturas, que no se socializaron con la debida anticipación en los Centros Regionales, lo que ha generado dudas e incertidumbre en los estudiantes por falta de conocimiento de los nuevos códigos.

En atención a lo anterior este día se habilitará la opción para que los Jefes de Departamento puedan realizar estas matrículas **BAJO SU RESPONSABILIDAD**, lo que significa que deben ser muy cuidadosos y realizarla sólo si el estudiante tiene procesos de aprobación de equivalencias en curso, y se tiene la seguridad de que se les resolverán favorablemente; de igual forma se instruye a que procedan de inmediato a resolver todas las equivalencias que tuvieran en proceso para el registro correspondiente.

Al final del período el sistema hará una revisión de las clases matriculadas bajo esta premisa y procederá a cancelar las que a esa fecha no hayan consignado los requisitos requeridos para cursarlas.

Esta opción se deshabilitó por los excesos que se han dado y por el incumplimiento de la normativa universitaria respecto a este tipo de casos, generándose problemas posteriores sin solución legal.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

*Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"*

Es el deseo de la Vicerrectoría Académica apoyarles en todas sus iniciativas, gestiones y proyectos, siempre y cuando tengamos una normativa legal de soporte.

Agradeciendo su comprensión, les reitero las consideraciones debidas.



MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

- c.c. Dr. Francisco José Herrera - Rector*
- c.c. Msc. Carlos Alberto Pérez - Presidente JDU*
- c.c. Abog. Marlyn Ramírez - Secretaria JDU*
- c.c. Lic. Suyapa Rivera - Directora DIPP*
- c.c. Archivo*

LUCEM ASPICIO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

*Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"*

OFICIO VRA-No.0024-2021.

20 de enero, 2021.

Máster

IVANIA PADILLA

Directora de Vinculación Universidad-Sociedad
UNAH

Distinguida señora Directora:

Es grato dirigirme a usted, expresándole mis sinceros deseos porque goce de bienestar personal y familiar.

En respuesta a su OFICIO DVUS-159-2020 del 04 de diciembre, 2020, por este medio le remito la RESOLUCIÓN VRA-No.001-2021, emitida sobre la propuesta del DIPLOMADO EN LOGISTICA GLOBAL en modalidad virtual que será desarrollado por la Facultad de Ingeniería.

Me suscribo reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Copias:

- Archivo

NC.CU.20/DIP.LOG.GLOBAL/OFCIO VRA-No.0024-2021.RESOLUCIÓN VRA-No.001-2021
BF/M/IMG.MEZ.AZ/susana



RESOLUCIÓN VRA-No. 001-2021

Emitida por la Vicerrectoría Académica sobre la propuesta del DIPLOMADO DE LOGÍSTICA GLOBAL"

Vista y analizada la documentación que acompaña la solicitud de aprobación de **"Diplomado de Logística Global"**, modalidad virtual, de la Facultad de Ingeniería, presentada a través de la Dirección de Vinculación Universidad – Sociedad.

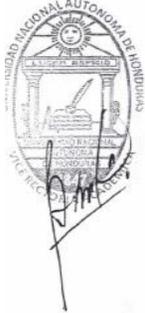
CONSIDERANDO: Que la universidad debe establecer vínculos con la sociedad para contribuir a elevar la calidad de vida de todas las personas, especialmente de quienes se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para acrecentar el conocimiento, la capacidad profesional y el compromiso con el desarrollo nacional por parte de los estudiantes, profesores y toda la institucionalidad universitaria; con el propósito de aportar a la sociedad y al estado soluciones integrales de los diversos problemas. **Artículo 31 Normas Académicas de la UNAH.**

CONSIDERANDO: Que, la vinculación de la universidad con la sociedad se desarrollará mediante programas y proyectos que serán ejecutados por las unidades académicas en coordinación con la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad (DVUS). Estos podrán desarrollarse en cualquiera de las siguientes áreas: **educación no formal**, desarrollo local y regional, seguimiento a graduados, voluntariado, y otras áreas que demande la sociedad. **Artículo 32 Normas Académicas de la UNAH.**

CONSIDERANDO: Que, La educación no formal consiste en procesos de formación y capacitación dirigida tanto a la población interna como externa a la Universidad, con diferentes requisitos de ingreso y grados de independencia del nivel académico, que no conduce a la obtención de un grado académico, ni título universitario, ni forma parte de ningún plan de estudios de la educación formal. Se ejecuta mediante **diplomados**, cursos libres, seminarios, congresos, simposios, conferencias, talleres, entre otros. **Artículo 32, inciso a), Normas Académicas de la UNAH.**

CONSIDERANDO: Que, toda Facultad, Centro Universitario, Centro Regional Universitario e Instituto Tecnológico deberá definir sus líneas estratégicas de vinculación con alcance local, regional, nacional e internacional, derivados de las políticas académicas, las necesidades de desarrollo del país y los avances de la ciencia y la tecnología; las cuales serán planificadas y ejecutadas, a corto, mediano y largo plazo por las unidades académicas. **Artículo 38, Normas Académicas de la UNAH.**

CONSIDERANDO: Que, por lo descrito en la propuesta metodológica del Diplomado de Logística Global, éste cumple con el requisito de horas establecido en las Normas Académicas de la UNAH en su Artículo 134, donde se define que los diplomados deberán tener un mínimo de ochenta (80) horas y un máximo de doscientas cincuenta (250) horas, ofrecidos de manera presencial, semipresencial o virtual, procurando la calidad en cualquiera de las modalidades.





CONSIDERANDO: Que la UNAH debe implementar un sistema de resguardo (backup) y de propiedad intelectual de todos los contenidos de los programas, cursos y asignaturas virtuales. Deben considerarse con igual importancia los planes de estudios relacionados a diplomados universitarios. **Artículo 319, Normas Académicas de la UNAH.**

CONSIDERANDO: Que ante la situación de la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19 que ha venido a alterar la libertad de movilidad de las personas en el país el Consejo de Educación Superior emitió el acuerdo **No. 342 del 13 de marzo del año 2020** donde establece; que tomando en cuenta las potencialidades que posee la virtualidad, valiosas para el desarrollo y fortalecimiento académico, mediante el uso de diferentes plataformas, autorizar provisionalmente a las Instituciones de Educación Superior, la implementación de la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma tecnológica necesaria, las competencias de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas.

CONSIDERANDO: Que el objetivo general del "Diplomado de Logística Global", modalidad virtual, de la Facultad de Ingeniería, presentada a través de la Dirección de Vinculación Universidad – Sociedad, ofrecer como parte del proceso formativo en el campo de la administración, la distribución y la logística en los diferentes procesos, con el fin de potenciar el desarrollo sostenible de las empresas y como un aporte al conocimiento y acciones apropiadas que fortalezcan las capacidades profesionales técnicas ingenieriles y administrativas, de manera que asuman un rol activo en las diferentes actividades empresariales.

CONSIDERANDO: Que el abordaje del del "Diplomado de Logística Global", modalidad virtual, de la Facultad de Ingeniería, presentada a través de la Dirección de Vinculación Universidad – Sociedad, tiene una duración de 180 horas distribuidas en forma virtual en cinco (5) módulos, con actividades y horas sincrónicas y asincrónicas, en un periodo de tiempo de cuatro meses y medio (4.5), y el presupuesto administrativo estará bajo la administración de FUNDAUNAH.

Por lo anteriormente planteado y en cumplimiento de las facultades que la Ley Orgánica de la UNAH, le otorga en su Artículo 23 en el inciso 5 la Vicerrectoría Académica,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la propuesta del "Diplomado de Logística Global", modalidad virtual, de la Facultad de Ingeniería, presentada a través de la Dirección de Vinculación Universidad – Sociedad.

SEGUNDO: Que la Facultad de Ingeniería presente a la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad (DVUS), la evaluación de resultados y participación en el Diplomado y, además, en un tiempo prudencial la evaluación de impacto a fin de contar con datos que permitan a la UNAH valorar e informar sobre el logro de resultados en relación con la función sustantiva Vinculación Universidad Sociedad.)





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

*Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"*

TERCERO: Que se pueda añadir en el cronograma de actividades promoción del Diplomado, inscripción de estudiantes, además de la formulación y difusión de la sistematización de este.

Dada en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los veinte días del mes de enero del dos mil veintiuno.



Belinda Flores de Mendoza
MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

LUCEM
ASPICIO